



**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**Ref. Prueba anticipada No. 2020-150**

1. En los términos del artículo 286 del C.G.P., se corrige el auto de 5 de marzo de 2020 (fl. 30), en el sentido de indicar que se ordena la comparecencia, en calidad de testigo, del señor Gustavo Felipe Moreno Montoya, con citación de la futura contraparte, conformada por Derco Colombia S.A. y la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

La parte interesada proceda a notificar al testigo por cualquier medio de comunicación expedito e idóneo, remitiendo copia de ello al Juzgado, como lo impone el inciso 2º del artículo 187 del C.G.P.

Por lo demás, notifíquese a la futura contraparte en los términos de los artículos 291 y 292 ibídem.

2. Para efectos de adelantar la audiencia, se fija como fecha el **5 de octubre de 2020, a la hora de las 9:30 a.m.** En caso de que las condiciones sanitarias así lo impongan, la vista pública se celebrará en forma virtual mediante la plataforma de Microsoft Teams, lo cual se comunicará oportunamente a las partes.

La presente providencia notifíquese conjuntamente con la primigenia de 5 de marzo anterior.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ  
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 65.  
- 3 SEP 2020  
Hoy  
El Secretario.  
HECTOR TORRES TORRES